



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0044417 DE 2026

(03 de marzo 2026)

Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, correspondiente a la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSS, para la vigencia fiscal 2026

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, el Artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y el artículo 2 del Acuerdo 010 de 2023 expedido por la Junta Directiva de la ADRES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada para efectos presupuestales a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece que *“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, (...)”*.

Que el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015 establece que *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. (...)”*.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución No. 006 del 26 de diciembre de 2025, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS por valor de CIENTO DIEZ BILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRES PESOS, (110.710.150.214.003,00)

Que el artículo segundo del Acuerdo No. 015 del 30 de diciembre de 2025, expedido por Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, extraordinaria de carácter no presencial (asincrónica) establece la aprobación de la desagregación del Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, para la vigencia fiscal 2026.

Que mediante Resolución No. 185905 del 31 de diciembre de 2025, la Dirección General de la ADRES aprobó, *“La desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, correspondiente a la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, para la vigencia fiscal 2026”*, la cual fue modificada por la Resolución 07738 del 04 de febrero de 2026.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social remite por oficios con radicados 2026320000076641 del 13 enero de 2026 y con el radicado 2026320000358951 del 10 de febrero de 2026, a la ADRES, las siguientes Resoluciones:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0044417 DEL 03 DE MARZO DE 2026 HOJA No. 2 de 9

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2026”

- Resolución 030 del 9 de enero de 2026, a través de la cual se desagregaron y asignaron los recursos de la última doceava del Sistema General de Participaciones para Salud en el marco del Documento de Distribución SGP-104-2025 del 30 de diciembre de 2025 expedido por el Departamento Nacional de Planeación -DNP y para cofinanciar el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado en donde se ordena el giro a la ADRES del componente Régimen Subsidiado en la suma de **\$510.565.411.592**.*
- Resolución No.193 del 4 de febrero de 2026, a través de la cual se desagregaron y asignaron las once doceavas del Sistema General de Participaciones para Salud del componente Régimen Subsidiado de la vigencia fiscal 2026, en el marco del Documento de Distribución SGP-107-2026 del 29 de enero de 2026 expedido por el Departamento Nacional de Planeación -DNP. por valor de **\$17.424.319.532.210,00**, para cofinanciar el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado.*

Que teniendo en cuenta el considerando anterior y el análisis realizado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, una vez observada la ejecución presupuestal de Ingresos de la Unidad 02 Recursos Administrados con corte al 31 de enero de 2025, se determina que en el rubro SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO actualmente cuenta con un aforo de \$17.941.384.943.802,00. por lo tanto, se hace necesario realizar la recomposición /reducir el rubro 1-02-6-13-05 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO por valor de \$6.500.000.000,00 y Adicionar el rubro del ingreso 1-02-1-01-01-03 “Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud” por dicho valor.

Que en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 2466 de 2025, el cual establece que los estudiantes de medicina que cumplan con los requisitos para realizar el internado médico obligatorio deberán recibir una remuneración mensual no inferior al salario mínimo legal vigente, la cual será pagada por la ADRES.

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto, y con el objetivo de contar con el concepto de Ingresos y gastos independiente que permita identificar plenamente el ingreso y el gasto de los recursos que la ADRES va ejecutar con ocasión de la competencia legal otorgada en el art 22 de la Ley 2466 de 2025, se solicitó comedidamente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, analizar los argumentos anteriormente expuestos y determinar, la viabilidad técnica y jurídica para la autorización y apertura en el catálogo de cuentas presupuestales de Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nuevo rubro de ingresos y gastos.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2026, informa la creación de los rubros de ingresos y gastos así:

“En atención a su comunicación No. 20262100000311 del 11 de febrero de 2026, radicada en este Ministerio con el número 1-2026-014268, de manera atenta informo que la Subdirección de Consolidación, aprobó la creación del siguiente objeto de gasto y concepto de ingreso en la Unidad Ejecutora 12901 Gestión General ADRES”, así:

CONCEPTO	CODIGO	NOMBRE
INGRESO	1-02-6-04-01-16	FINANCIAMIENTO REMUNERACION A INTERNOS DE MEDICINA - ART. 22 DE LA LEY 2466 DE 2025
GASTO	A-03-13-01-013	RECONOCIMIENTO REMUNERACION A INTERNOS DE MEDICINA - ART. 22 DE LA LEY 2466 DE 2025

Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario crear los rubros presupuestales en la desagregación interna del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2026 de Ingresos el rubro denominado “1-02-6-04-01-16 FINANCIAMIENTO REMUNERACION A INTERNOS DE MEDICINA - ART. 22 DE LA LEY 2466 DE 2025” y los sub-rubros 1-02-6-04-01-16-01 “Financiamiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Corrientes” y 1-02-6-04-01-16-

RESOLUCIÓN NÚMERO 0044417 DEL 03 DE MARZO DE 2026 HOJA No. 3 de 9

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2026”

02 “Financiamiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Excedentes” y en el Gasto el rubro denominado “A-03-13-01-013 RECONOCIMIENTO REMUNERACIÓN A INTERNOS DE MEDICINA - ART. 22 DE LA LEY 2466 DE 2025” y los sub-rubros A-03-13-01-013-01 “Reconocimiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Corrientes” y A-03-13-01-013-01 “Reconocimiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Excedentes”.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, y una vez creado dichos rubros es necesario realizar la recomposición y traslado en la desagregación interna del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2026, por lo tanto, se hace necesario realizar la recomposición /reducir el rubro del ingreso 1-02-6-04-01-15-01 “Financiamiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina – Corrientes” por valor de \$251.651.371.792,00 y acreditar este valor al nuevo su-rubro creado 1-02-6-04-01-16-01 “Financiamiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina – Corrientes”. Posteriormente, una vez creados dichos rubros es necesario realizar la reclasificación de su ejecución a la fecha; por otra parte, es procedente realizar un traslado en el presupuesto de gastos así: realizar un contra crédito en el rubro del gasto A-03-13-01-006-005-01 “Reconocimiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Corrientes por valor de \$228.767.913.560,00 y acreditar este valor al nuevo su-rubro creado A-03-13-01-013-01 “Reconocimiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Corrientes”.

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad 71 del 03 de marzo de 2026, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

Que el traslado presupuestal que se realiza con el presente acto administrativo no cambia el valor total aprobado por el CONFIS a través de las Resolución 006 del 26 de diciembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la siguiente recomposición / Reducción-Adición en la desagregación interna en el Presupuesto de ingresos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2026, así:

RUBRO	CONCEPTO INGRESO	VALOR
RECOMPOSICION / REDUCCION		
1-02-6-04-01-15-01	Financiamiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Corrientes	251.651.371.792,00
1-02-6-13-05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO	6.500.000.000,00
TOTAL, CONTRA CRÉDITO		258.151.371.792,00

RECOMPOSICION/ ADICION		
1-02-6-04-01-16-01	Financiamiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Corrientes	251.651.371.792,00
1-02-1-01-01-03	Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud	6.500.000.000,00
TOTAL, CRÉDITO		258.151.371.792,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Crear los rubros presupuestales en la desagregación interna del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2026, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0044417 DEL 03 DE MARZO DE 2026 HOJA No. 4 de 9

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2026”

INGRESOS	
RUBRO	CONCEPTO INGRESO
1-02-6-04-01-16	FINANCIAMIENTO REMUNERACION A INTERNOS DE MEDICINA - ART. 22 DE LA LEY 2466 DE 2025
1-02-6-04-01-16-01	Financiamiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Corrientes
1-02-6-04-01-16-02	Financiamiento Remuneración y seguridad Social a Internos de Medicina - Excedentes

GASTOS	
RUBRO	CONCEPTO GASTO
A-03-13-01-013	RECONOCIMIENTO REMUNERACIÓN A INTERNOS DE MEDICINA - ART. 22 DE LA LEY 2466 DE 2025
A-03-13-01-013-01	Reconocimiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Corrientes
A-03-13-01-013-02	Reconocimiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Excedentes

ARTÍCULO TERCERO. Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2026, así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
CONTRA-CREDITO		
A-03-13-01-006-005-01	Reconocimiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Corrientes	228.767.913.560,00
TOTAL, CONTRA CRÉDITO		228.767.913.560,00

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
CREDITO		
A-03-13-01-013-01	Reconocimiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Corrientes	228.767.913.560,00
TOTAL, CRÉDITO		228.767.913.560,00

ARTÍCULO CUARTO. La desagregación total del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, considerando lo dispuesto en los artículos anteriores, quedará así:

UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2026
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	600.790.461.463,00
1	INGRESOS CORRIENTES	109.105.756.434.454,00
1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	109.105.756.434.454,00
1-02-1	CONTRIBUCIONES	39.414.550.502.394,00
1-02-1-01	CONTRIBUCIONES SOCIALES	39.414.550.502.394,00
1-02-1-01-01	APORTES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	39.414.550.502.394,00
1-02-1-01-01-01	Cotizaciones al SGSSS	37.490.760.504.598,00
1-02-1-01-01-01-01	Régimen Contributivo CSF	37.490.760.504.598,00
1-02-1-01-01-01-02	Régimen Contributivo SSF	0,00
1-02-1-01-01-02	Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales	1.492.037.627.621,00
1-02-1-01-01-02-01	Cotizaciones Afiliados REX con Ingresos Adicionales	744.430.169.700,00
1-02-1-01-01-02-02	Aporte Solidario Entidades REX	747.607.457.921,00
1-02-1-01-01-03	Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud	425.178.861.856,00
1-02-1-01-01-04	Contribución Solidaria	6.573.508.319,00
1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	67.307.132.357,00
1-02-3-01	MULTAS Y SANCIONES	0,00
1-02-3-01-01	Multas Antitabaco	0,00
1-02-3-01-02	Otras Multas	0,00
1-02-3-02	INTERESES DE MORA	67.307.132.357,00
1-02-3-02-01	Intereses de Mora sobre Compra de Cartera	0,00
1-02-3-02-02	Intereses de Mora Sobre Restituciones Diferentes al Aseguramiento del R.C. y R.S.	0,00
1-02-3-02-03	Intereses de Mora Cotizaciones R.C.	64.241.340.312,00
1-02-3-02-04	Intereses de Mora Compañías de Seguro SOAT	37.596.258,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0044417 DEL 03 DE MARZO DE 2026 HOJA No. 5 de 9

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2026”

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2026
1-02-3-02-05	Intereses de Mora Compañías de Seguro FONSAT	0,00
1-02-3-02-06	Otros Intereses de Mora	2.857.566.229,00
1-02-3-02-07	Intereses de Mora Contribución Solidaria	170.629.558,00
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.623.898.799.703,00
1-02-6-04	APORTES DE LA NACIÓN - DIFERENTES A SUBVENCIONES	3.382.089.103.642,00
1-02-6-04-01	ACTIVIDADES A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	3.382.089.103.642,00
1-02-6-04-01-11	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)	418.132.035.618,00
1-02-6-04-01-11-01	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)	383.533.061.355,00
1-02-6-04-01-11-02	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM) - EXCEDENTES	34.598.974.263,00
1-02-6-04-01-12	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME	0,00
1-02-6-04-01-12-01	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - CORRIENTES	0,00
1-02-6-04-01-12-02	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - EXCEDENTES	0,00
1-02-6-04-01-13	APORTES MUNICIPALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	88.215.567.587,00
1-02-6-04-01-13-01	Recursos Municipales para Aseguramiento	88.215.567.587,00
1-02-6-04-01-14	APORTES DEPARTAMENTALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	2.624.090.128.645,00
1-02-6-04-01-14-01	Recursos Departamentales y Distritales para Aseguramiento	2.624.090.128.645,00
1-02-6-04-01-15	FINANCIAMIENTO REMUNERACION A INTERNOS DE MEDICINA - ART. 22 DE LA LEY 2466 DE 2025	0,00
1-02-6-04-01-15-01	Financiamiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Corrientes	0,00
1-02-6-04-01-15-02	Financiamiento Remuneración y seguridad Social a Internos de Medicina - Excedentes	0,00
1-02-6-04-01-16	FINANCIAMIENTO REMUNERACION A INTERNOS DE MEDICINA - ART. 22 DE LA LEY 2466 DE 2025	251.651.371.792,00
1-02-6-04-01-16-01	Financiamiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Corrientes	251.651.371.792,00
1-02-6-04-01-16-02	Financiamiento Remuneración y seguridad Social a Internos de Medicina - Excedentes	0,00
1-02-6-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	66.241.809.696.061,00
1-02-6-13-01	APORTE DE LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	964.991.665.736,00
1-02-6-13-01-01	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	957.852.101.324,00
1-02-6-13-01-02	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 SSF	3.810.184.712,00
1-02-6-13-01-03	Aportes CCF Balance	3.329.379.700,00
1-02-6-13-01-04	Otros Aportes CCF	0,00
1-02-6-13-02	APORTES DE LA NACION PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD	43.608.802.504.441,00
1-02-6-13-02-01	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	13.611.334.670.350,00
1-02-6-13-02-02	Imporenta	
1-02-6-13-02-03	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 11)	11.615.705.392.944,00
1-02-6-13-02-04	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 13)	18.381.762.441.147,00
1-02-6-13-02-05	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BIRF	0,00
1-02-6-13-02-06	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BID	0,00
1-02-6-13-02-07	Aportes de la Nación Fuente 11 / Mejoramiento de la Red de Urgencias - CSF - para la población Migrante	0,00
1-02-6-13-03	COMPENSACIÓN REGALÍAS PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO	0,00
1-02-6-13-04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE FINANCIAN FONSAET	0,00
1-02-6-13-05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES RÉGIMEN SUBSIDIADO	17.934.884.943.802,00
1-02-6-13-06	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	759.758.783.616,00
1-02-6-13-07	RECURSOS FONPET	0,00
1-02-6-13-07-01	Recursos LOTTO en Línea - FONPET	0,00
1-02-6-13-07-02	Otros Recursos FONPET Diferentes a LOTTO en Línea	0,00
1-02-6-13-09	RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE	0,00
1-02-6-13-10	PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCIÓN SOAT	2.755.000.000.000,00
1-02-6-13-10-01	% Prima FONSAT	421.019.290.217,00
1-02-6-13-10-02	Contribución Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT	2.209.651.432.873,00
1-02-6-13-10-03	Excedentes de FONSAT y SOAT Vigencias Anteriores	124.329.276.910,00
1-02-6-13-11	RECURSOS DEL IMPUESTO SOCIAL A LAS ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	152.233.127.550,00
1-02-6-13-11-01	Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	130.725.578.207,00
1-02-6-13-11-02	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	2.634.021.793,00
1-02-6-13-11-03	Impuesto Social a las Armas	18.873.527.550,00
1-02-6-13-12	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	66.138.670.916,00
1-02-6-13-13	RECURSOS DE MULTAS Y SANCIONES	0,00
1-02-6-13-13-01	Multas Antitabaco	0,00
1-02-6-13-13-02	Otras Multas	0,00
2	RECURSOS DE CAPITAL	1.003.603.318.086,00
2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	221.743.598.602,00
2-05-1	RECURSOS DE LA ENTIDAD	221.743.598.602,00
2-05-1-02	DEPÓSITOS	221.743.598.602,00
2-05-1-02-01	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -CSF-	80.738.413.758,00
2-05-1-02-02	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -SSF-	0,00
2-05-1-02-03	Rendimientos Cuentas de Ahorros ADRES URA	140.892.248.881,00
2-05-1-02-04	Rendimientos Cuentas de Corrientes ADRES URA	112.935.963,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0044417 DEL 03 DE MARZO DE 2026 HOJA No. 6 de 9

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2026”

Código del Rubro	Concepto del Rubro INGRESO	2026
2-05-1-02-05	Otros Rendimientos Financieros	0,00
2-05-1-02-06	Rendimientos Financieros Contribución Solidaria	0,00
2-05-1-03	VALORES DISTINTOS A ACCIONES	0,00
2-05-1-03-01	Rendimientos Sobre Títulos del Portafolio de Inversiones	0,00
2-05-2	INTERESES POR PRÉSTAMOS	0,00
2-05-2-01	Intereses Operaciones Compra de Cartera	0,00
2-05-3	RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS	0,00
2-05-3-01	Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración	0,00
2-08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	377.305.455.015,00
2-08-2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PASIVO/NACION PARA LA ATENCION DE PASIVOS	377.305.455.015,00
2-08-2-01	Recursos para el Reconocimiento de lo Establecido en el Parágrafo 3 del Art. 237 de la Ley 1955 de 2019	0,00
2-08-2-02	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art. 245 de la Ley 1955 de 2019	0,00
2-08-2-03	Recursos Para la Financiación de Obligaciones del Art. 237 de la Ley 1955 de 2019	45.499.094.468,00
2-08-2-04	Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art. 153 Ley 2294/2023 - Pruebas COVID	0,00
2-08-2-05	Recursos para la Financiación del Numeral 3 Art. 153 Ley 2294/2023 - Presupuestos Máximos	331.806.360.547,00
2-08-3	APORTES OTRAS EMPRESAS	0,00
2-08-3-01	Recursos Contingencia COVID Provenientes del Art. 9 del Decreto 800 de 2020	0,00
2-09	RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS	8.600.000.000,00
2-09-1	DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL	8.600.000.000,00
2-09-1-01	Restitución Operación Fosyga R.S. Ley 1608 de 2013	8.600.000.000,00
2-09-4	DE OTRAS EMPRESAS	0,00
2-09-4-01	Amortización Operaciones de Compra de Cartera	0,00
2-09-4-02	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud	0,00
2-12	RECURSOS DE TERCEROS	0,00
2-12-2	EN ADMINISTRACIÓN	0,00
2-12-2-01	Excedentes - Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales (Núm. 2 Art. 3 Ley 1608 de 2013)	0,00
2-12-2-02	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	0,00
2-12-2-03	Excedentes Recursos FAEP para el Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados Hasta marzo 31 de 2011	0,00
2-12-2-04	Excedentes Recursos de LOTTO en Línea - FONPET Para Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados Hasta marzo 31 de 2011	0,00
2-12-2-05	Excedentes Financieros - Recursos Artículo 75 Ley 1769 de 2015	0,00
2-12-2-06	Regalías – Artículo 5 Ley 1797 de 2016	0,00
2-12-2-07	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	0,00
2-12-2-08	Saneamiento Aportes Patronales SGP- 2012-2016	0,00
2-12-2-09	Otros Ingresos Diversos	0,00
2-13	REINTEGROS	395.954.264.469,00
2-13-1	UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	49.440.786.957,00
2-13-2	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	0,00
2-13-3	UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	284.673.189.375,00
2-13-4	Recobros Vigencias Anteriores	59.571.660.868,00
2-13-5	Reclamaciones Vigencias Anteriores	2.268.627.269,00
2-13-6	Procesos de Repetición	0,00
2-13-7	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	0,00
2-13-8	Otros Reintegros / Recuperaciones	0,00
TOTAL	SUBTOTAL INGRESOS CORRIENTES	110.109.359.752.540,00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		110.710.150.214.003,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2026
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	110.710.150.214.003,00
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.055.460.165.098,00
A-03-01	A EMPRESAS	371.896.511.000,00
A-03-01-02	DIFERENTE DE SUBVENCIONES	371.896.511.000,00
A-03-01-02-002	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y ASISTENCIA SOCIAL	371.896.511.000,00
A-03-01-02-002-001	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	371.896.511.000,00
A-03-03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	206.601.486.176,00
A-03-03-01	ÓRGANOS DEL PGN	206.601.486.176,00
A-03-03-01-005	A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES	206.601.486.176,00
A-03-03-02	DEPARTAMENTAL	0,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0044417 DEL 03 DE MARZO DE 2026 HOJA No. 7 de 9

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2026”

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2026
A-03-03-02-002	COMPENSACIÓN DE LAS DISMINUCIONES DEL RECAUDO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES - DECRETO 2550 DE 2012	0,00
A-03-04	PRESTACIONES SOCIALES	3.346.440.980.251,00
A-03-04-04	PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	3.346.440.980.251,00
A-03-04-04-001	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	3.340.501.647.686,00
A-03-04-04-001-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	1.973.275.610.346,00
A-03-04-04-001-001-01	Incapacidades SSF	0,00
A-03-04-04-001-001-02	Incapacidades CSF	1.973.275.610.346,00
A-03-04-04-001-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.367.226.037.340,00
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	5.939.332.565,00
A-03-10	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	50.000.000.000,00
A-03-10-01	SENTENCIAS	40.000.000.000,00
A-03-10-02	CONCILIACIONES	10.000.000.000,00
A-03-10-03	LAUDOS ARBITRALES	0,00
A-03-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	106.080.521.187.671,00
A-03-13-01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	106.080.521.187.671,00
A-03-13-01-001	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	48.810.836.361.220,00
A-03-13-01-001-001	UPC Régimen Contributivo SSF	0,00
A-03-13-01-001-002	UPC Régimen Contributivo CSF	48.810.836.361.220,00
A-03-13-01-001-003	UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-002	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	542.084.444.257,00
A-03-13-01-002-001	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C. SSF	0,00
A-03-13-01-002-002	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C. CSF	542.084.444.257,00
A-03-13-01-003	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	50.724.769.887.121,00
A-03-13-01-003-001	UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	3.810.184.712,00
A-03-13-01-003-002	UPC'S R.S. CSF	50.720.959.702.409,00
A-03-13-01-003-003	UPC'S R.S. USPEC	0,00
A-03-13-01-004	PRESTACIONES EXCEPCIONALES	3.355.834.073.730,00
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	707.960.748.545,00
A-03-13-01-004-002	Recobros - Reembolsos Régimen contributivo - Res. 1885 / 41656	0,00
A-03-13-01-004-003	Glosa Transversal, Literal c) Artículo 73 Ley 1753/2015 – Par. 3 Art. 237 Ley 1955/2019	0,00
A-03-13-01-004-004	Financiación de Obligaciones - Art. 245 de la Ley 1955 de 2019	0,00
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	312.043.309.876,00
A-03-13-01-004-006	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	0,00
A-03-13-01-004-007	Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	0,00
A-03-13-01-004-008	Recobros Reembolsos Régimen Contributivo Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	0,00
A-03-13-01-004-009	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	201.319.144.075,00
A-03-13-01-004-010	Compra Centralizada	222.805.430.472,00
A-03-13-01-004-011	Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	15.000.000.000,00
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	45.499.094.468,00
A-03-13-01-004-013	Ajuste Presupuestos Máximos Vigencias Anteriores (Contributivo)	1.150.903.537.593,00
A-03-13-01-004-014	Ajuste Presupuestos Máximos Vigencias Anteriores (Subsidiado)	700.302.808.701,00
A-03-13-01-005	ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS	861.311.000.000,00
A-03-13-01-005-001	Eventos Terroristas	6.751.665.933,00
A-03-13-01-005-002	Eventos Catastróficos	4.122.462.843,00
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Tránsito	850.436.871.224,00
A-03-13-01-005-004	Apoyo Reclamaciones Reserva Especial	0,00
A-03-13-01-005-005	Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada	0,00
A-03-13-01-006	PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - FONDOS ESPECIALES	872.389.713.527,00
A-03-13-01-006-001	PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	60.567.859.130,00
A-03-13-01-006-001-01	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Atención de Urgencias Nacionales y Extranjeros - Zonas Fronterizas	0,00
A-03-13-01-006-001-02	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	5.196.199.151,00
A-03-13-01-006-001-03	Emergencia Sanitaria	0,00
A-03-13-01-006-001-04	Dirección de Promoción y Prevención - Programas de Salud de PyP - VACUNAS	0,00
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	47.019.243.172,00
A-03-13-01-006-001-06	Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica	0,00
A-03-13-01-006-001-07	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	2.784.138.935,00
A-03-13-01-006-001-08	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	5.568.277.872,00
A-03-13-01-006-001-09	Fortalecimiento a Laboratorios de Salud Pública Departamentales y de Orden Distrital a Cargo de la Dirección de Epidemiología y Demografía	0,00
A-03-13-01-006-001-10	Desarrollo de Acciones Técnicas en el Fortalecimiento de Estructuras Propias en Salud del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC - a Cargo de la Oficina de Promoción Social	0,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0044417 DEL 03 DE MARZO DE 2026 HOJA No. 8 de 9

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2026”

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2026
A-03-13-01-006-002	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLÍTICA SECTORIAL	370.806.360.547,00
A-03-13-01-006-002-01	Pruebas COVID-19 (CORRIENTE 2022)	0,00
A-03-13-01-006-002-02	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios Durante el Coronavirus COVID-19 Art. 11 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-04	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con Diagnóstico Confirmado de Coronavirus COVID-19 Art. 14 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-07	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 / adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-08	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-09	Pago de Pruebas COVID-19, Realizadas Durante la Emergencia Sanitaria, en Virtud del Artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, Independientemente de la Fecha de Realización	0,00
A-03-13-01-006-002-10	Financiación de Obligaciones del Numeral 2 Art. 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	331.806.360.547,00
A-03-13-01-006-002-11	Pruebas COVID-19, Pos-Pandemia - Resolución MSPS 1412 de 2022	39.000.000.000,00
A-03-13-01-006-003	PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS	418.132.035.618,00
A-03-13-01-006-003-01	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM	383.533.061.355,00
A-03-13-01-006-003-02	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM - Excedentes	34.598.974.263,00
A-03-13-01-006-004	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL - EXCEDENTES	0,00
A-03-13-01-006-004-01	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios Durante el Coronavirus COVID-19 Art. 11 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-02	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-03	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 / Adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020 - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-04	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-05	Reconocimiento y Pago de las Pruebas de Búsqueda, Tamizaje y Diagnostico, Realizadas entre el 17 de marzo y 25 de agosto de 2020	0,00
A-03-13-01-006-004-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-004-07	Pago de Pruebas COVID-19, Realizadas Durante la Emergencia Sanitaria, en Virtud del Artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, Independientemente de la Fecha de Realización - Excedentes	0,00
A-03-13-01-006-005	RECONOCIMIENTO REMUNERACIÓN A INTERNOS DE MEDICINA - ART. 22 DE LA LEY 2466 DE 2025	22.883.458.232,00
A-03-13-01-006-005-01	Reconocimiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Corrientes	22.883.458.232,00
A-03-13-01-006-005-02	Reconocimiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Excedentes	0,00
A-03-13-01-007	PAGO OBLIGACIONES ESES CON RECURSOS FONSAET	0,00
A-03-13-01-008	RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO EPS	49.615.040.932,00
A-03-13-01-008-001	Rendimientos Financieros EPS SSF	0,00
A-03-13-01-008-002	Rendimientos Financieros Cotizaciones - CSF	49.615.040.932,00
A-03-13-01-009	APOYO FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL A LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD	0,00
A-03-13-01-009-001	Operaciones de Compra de Cartera	0,00
A-03-13-01-009-002	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial Tasa Compensada	0,00
A-03-13-01-009-004	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial - Bocas	0,00
A-03-13-01-011	CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	330.912.753.324,00
A-03-13-01-011-001	Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 258 de 2012	20.000.000,00
A-03-13-01-011-002	Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No Asegurada y Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Exceden (Art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.658.388,00
A-03-13-01-011-003	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados Hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET	4.726.237.000,00
A-03-13-01-011-004	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados Hasta marzo 31 de 2011- Recursos FAEP	0,00
A-03-13-01-011-005	Pago de Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	9.362.382.016,00
A-03-13-01-011-006	Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016	17.815.807.116,00
A-03-13-01-011-007	Regalías – Art. 5 Ley 1797 de 2016	0,00
A-03-13-01-011-008	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	0,00
A-03-13-01-011-009	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - vigencias 1994-2011	3.692.070.891,00
A-03-13-01-011-010	Saneamiento Aportes Patronales SGP - DPTOS Y DISTRITOS - vigencias 1994-2011	45.000.000.000,00
A-03-13-01-011-011	Aportes Patronales del SGP - Recursos No Saneados	13.729.873.000,00
A-03-13-01-011-012	Programa Mujeres Víctimas de la Violencia	17.734.210.000,00
A-03-13-01-011-013	Otros Recursos con Destinación Específica	0,00
A-03-13-01-011-014	Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016	23.802.154.024,00
A-03-13-01-011-015	Saneamiento Aportes Patronales SGP-REX 2012-2016	0,00
A-03-13-01-011-016	Pago de la Deuda Reconocida a las ET para la Población Migrante	81.879.425.814,00
A-03-13-01-011-017	Programa Equipos Básicos de Salud	0,00
A-03-13-01-011-018	Recurso para la Financiación de Servicios y Tecnologías Expresamente Excluidos Ordenados Judicialmente y Autorizados por el MSPS	47.039.892.043,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 0044417 DEL 03 DE MARZO DE 2026 HOJA No. 9 de 9

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza un ajuste presupuestal en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2026”

Código del Rubro	Concepto del Rubro GASTO	2026
A-03-13-01-011-019	Financiación de las Atenciones de Salud a la Población Migrante - No afiliada. Inciso 3 del Art. 156 de Ley 2294 de 2023	60.309.043.032,00
A-03-13-01-012	RECLAMACIONES SOAT RANGO DIFERENCIAL	304.000.000.000,00
A-03-13-01-012-001	Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial por Riesgo	304.000.000.000,00
A-03-13-01-013	RECONOCIMIENTO REMUNERACIÓN A INTERNOS DE MEDICINA - ART. 22 DE LA LEY 2466 DE 2025	228.767.913.560,00
A-03-13-01-013-01	Reconocimiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Corrientes	228.767.913.560,00
A-03-13-01-013-02	Reconocimiento Remuneración y Seguridad Social a Internos de Medicina - Excedentes	0,00
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	654.690.048.905,00
A-07-05	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS	654.690.048.905,00
A-07-05-01	Déficit Cajas de Compensación Familiar - Balance	0,00
A-07-05-02	Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	498.241.971,00
A-07-05-03	Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	2.786.366.406,00
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	520.500.126,00
A-07-05-05	Devoluciones Recursos Entidades Territoriales (EXCEDENTE 2020)	0,00
A-07-05-06	Otras Devoluciones	21.276.984.023,00
A-07-05-07	Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	629.607.956.379,00
A-07-05-08	Reconocimiento Rendimientos Financieros de Contribución Solidaria	0,00
A-08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	0,00
A-08-04	CONTRIBUCIONES	0,00
A-08-04-04	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERNITENDENCIA NACIONAL DE SALUD	0,00
A-09	DISPONIBILIDAD FINAL	0,00
TOTAL		110.710.150.214.003,00

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el día 03 del mes de marzo de 2026.

FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MATÍN
Director General de la ADRES

Elaboró: Luz Inés Arboleda G
Revisó y aprobó: Carmen Rocio Rangel Q.